

EL ÁGORA

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE



Michelle Aldana

Sofía Gaytán

Yamile Zaranda

Te lo cuento en rojo

AÑO 3 / NÚM 6 - ENERO - JULIO 2024

Directorio Editorial

Editora en Jefe

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Editora Adjunta

Mtra. Alejandra Verónica González Anaya

Webmaster

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Consejo Editorial

Mtra. Elsa Villar Rodríguez
Dra. Cecilia Vallejos Parás
Dr. Rubén Alfonso Peña Carmona

Articulistas invitados

Enrique Andrés Zamudio Moreno
José Andrés Camino de Villa
Juan Pablo Hernández Estrada
Fernanda Michelle Aldana Elguero
Sofía Raquel Gaytán Espinosa
Yamile Zaranda Sánchez Rojas
Miguel Ángel López Vargas
Nieves Fernanda Cancela Sánchez

Coparticipes

Ángel Rabih Rayes
Juan Francisco Bonequi Herrera
Luis Manuel Juncos Quiané
Rafael Ramírez Moreno Santamarina
José Héctor Carreón Herrera

Área de diseño digital

María Fernanda Corona Jiménez
David Lameiro Pousada
Gerardo Sánchez Arriaga
Scarlett Rivera Kareh
Diego Antonio Padilla Haro

Créditos

Fotografía de portada: Diego Padilla

Revista El Ágora, año 3, núm. 6, enero a julio de 2024, es una publicación digital semestral editada por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

De las opiniones sustentadas en esta Revista responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle o esta Revista compartan o hagan suyos sus contenidos. Los editores de El Ágora agradecen el acompañamiento, supervisión y revisión de esta revista a las Maestras Elsa Villar Rodríguez y Cecilia Vallejos Parás, docentes adscritas a FAMADYC. Agradecemos a las estudiantes Michelle Aldana, Sofía Gaytán y Yamile Zaranda por ser la portada de la sexta edición.

Benjamín Franklin No. 45 Col. Condesa. C. P. 06140.
Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
800 LA SALLE (5272553), +(52) 55 5278 9500 lasalle.mx

Directorio Institucional

Rector

Mtro. Néstor Anaya Marín

Vicerrectoría Académica

Mtra. Ana Marcela Castellanos Guzmán

Vicerrectoría de Bienestar y Formación

Lic. Pedro Álvarez Arenas

Vicerrectoría de Investigación

Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director de Administración

C.P. Alejandro Torres González

Directora de la Facultad de Derecho

Dra. María Solange Maqueo Ramírez

Secretario Académico

Mtro. Rafael Ricardo Soler Suástegui

Coordinador Administrativo

Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes

Jefe de la Carrera de Derecho

Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez

Jefe de la Carrera de Relaciones Internacionales

Dr. Rubén Alfonso Peña Carmona

Maestro de Tiempo Completo de Derecho

Lic. Ramón Loza González

Maestro de Tiempo Completo de RR.II

Mtro. Alejandro Martínez Serrano

Jefe de Posgrado y Doctorado

Dr. Oscar Javier Apaéz Pineda

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado y Administradora del Despacho Probono

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Maestra de Tiempo Completo

Mtra. María Teresa Martínez Pérez

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado

Dra. Victoria Alva Lugo

Índice

Directorio Editorial	2
Directorio Institucional	3
Carta Editorial	5
Ángel Rabih Rayes Semblanza	6
Enrique Andrei Zamudio Moreno Semblanza	8
La Independencia Judicial: un Derecho Fundamental en Peligro de Extinción Artículo	9
Impacto Social de los Programas Erasmus+ y Campus France Artículo	11
Juan Francisco Bonequi Herrera Semblanza	13
Juan Pablo Hernández Estrada Semblanza	15
Las Providencias Precautorias en el Concurso Mercantil en México: ¿Benéficas o Perjudiciales? Artículo	16
Dr. Luis Manuel Juncos Quiané Semblanza	18
Te lo Cuento en Rojo ARTÍCULO	20
Internacionalización	23
Miguel Ángel López Vargas Semblanza	24
Intermunicipalidad y sostenibilidad Artículo	25
Nieves Cancela Semblanza	27
Ser Internacionalista: El arte de la metodología ARTÍCULO	28
Tu licenciatura en 10 minutos Proyectos destacados	29
Rafael Ramírez Moreno Santamarina Semblanza	30
Recomendaciones	31
Semblanza Docente Posgrado de Derecho Sección Especial	32
CIVE - Ligas de interés	34
Redes Sociales y Posgrados	35
Referencias	36

Carta Editorial

Queridos lectores de El Ágora,

Es un placer dirigirnos a ustedes en esta nueva edición de nuestra aclamada revista, con la voz unificada de Derecho y Relaciones Internacionales de la Universidad La Salle. En este número, hemos reunido una fascinante colección de artículos que reflejan el compromiso intelectual y la diversidad de perspectivas de nuestra comunidad académica. En estas páginas, encontrarán una colección conformada de semblanzas de nuestra comunidad y artículos de opinión sobre cuestiones legales contemporáneas que afectan nuestro entorno, así como exploraciones detalladas de los desafíos y contexto del ámbito de las relaciones internacionales. Nuestros estudiantes, docentes y exalumnos se unen para ofrecer una mirada fresca y enriquecedora a temas cruciales que definen el panorama legal y global.

Esta edición desea reafirmar nuestro deseo por mantener un vínculo con los egresados de la facultad, de tal manera que puedan mostrar sus conocimientos y experiencia en el mundo laboral, convirtiéndose en un ejemplo para los educandos. Los invitamos cordialmente a sumergirse en las páginas de El Ágora, donde la pasión por el conocimiento se encuentra con la experiencia práctica. Este número es una invitación a la reflexión, al diálogo y a la comprensión más profunda de los temas que nos apasionan. Acompañennos en este viaje intelectual y descubran cómo nuestra comunidad contribuye a la comprensión y al cambio en el ámbito del derecho y las relaciones internacionales.

¡Bienvenidos a la sexta edición de El Ágora!

EL ÁGORA

Ángel Rabih Rayes

El Maestro Ángel Rabih Rayes El-Kantar es **licenciado en Relaciones Internacionales** por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, miembro de la **primera generación** (2008-2012); así mismo, es maestro en Asuntos Internacionales con especialidad en Política y Seguridad por la Universidad Anáhuac México, obteniendo el grado con la tesis *“Proxy wars, competencia entre Arabia Saudí, Irán y Turquía por la hegemonía regional en Medio Oriente: el caso de Siria (2011-2020)”*. Actualmente, es estudiante del Doctorado en Seguridad Internacional en la Universidad Anáhuac México.

De 2012 a 2013 realizó su servicio social en la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Departamento de África y Medio Oriente. Posteriormente, realizó prácticas profesionales en la Embajada de México en Líbano, colaborando en el área consular. A su regreso a México, participó en el Seminario Metropolitano *“Jóvenes Investigadores en Estudios sobre Asia y África”* organizado por la Asociación Latinoamericana de Estudios de Asia y África (ALADAA)-México, así como en la Universidad La Salle con la ponencia *“El juego geopolítico en Siria; el inicio de un conflicto congelado.”*

En 2017, trabajó en la Embajada de Líbano en México, desempeñándose como analista político.

En el año 2018, **participó en el Primer Foro en Smara** del idioma español y árabe, organizado junto con la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohamed V de Rabat, Marruecos. Al año siguiente, durante el XV Simposio Anáhuac de Investigación, presentó el cartel científico *“La competencia por el suministro de hidrocarburos hacia Europa en torno al conflicto en Siria”*.

Es autor del artículo *“La paradoja del factor geopolítico en Líbano ante la crisis política y social del Medio Oriente a raíz de la Primavera árabe”* publicado en julio de 2012, en el décimo año de la Revista Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle. También es autor del capítulo *“Líbano, a diez años de las revueltas populares árabes, ¿una asignatura pendiente?”* del libro titulado *“Justicia social, sectarización y el papel del Orden Mundial en Norte de África y Medio Oriente a diez años de las protestas populares árabes”*, coordinado por el Dr. Moisés Garduño García y publicado por la UNAM.

Desde 2018, ha participado como ponente en el congreso anual de la Asociación Mexicana en Estudios Internacionales, presentando temas sobre el Medio Oriente. Como complemento a su formación académica, estudió el curso *“Temas selectos de Medio Oriente Contemporáneo”*, impartido en el marco del Programa de Actualización y Superación Docente para profesores de licenciatura de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y el curso de actualización docente 2022: *“Fuentes y materiales actualizados para el estudio de Medio Oriente”* en la DGAPA-UNAM.

Como Titular del Seminario Anáhuac de Medio Oriente, ha organizado eventos de carácter académico y cultural, vinculando a diplomáticos mexicanos y extranjeros, y académicos de distintas universidades, entre ellas la Universidad La Salle. Así mismo, ha impartido conferencias y ponencias, por mencionar algunas se encuentran; *“Apuntes históricos de la vida política del Líbano antes y después de la guerra civil (1975-1991) dentro del marco de la clase de Medio Oriente”* del Instituto Tecnológico Autónomo de México, y *“Relaciones entre Arabia Saudita, Irán y Turquía: nuevos retos al orden Internacional 2023”* en la Universidad La Salle. Ha participado en el programa Vértice Internacional y Canal del Congreso en dos ocasiones, y ha publicado artículos de divulgación para el Heraldo de México y el Sol De México.

Enrique Andrei Zamudio Moreno

Estudio el décimo semestre de la licenciatura en Derecho, orgullosamente en la Universidad La Salle. Actualmente *laboro en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.*

Esta semblanza no solo me **la dedico a mí mismo**, sino **a todas las personas que forman parte de las bases que hay detrás de lo que soy**, es por eso que aprovecho este espacio para reconocer **a mi mamá y a mi abuelita** por siempre estar conmigo durante el recorrido de mi existencia, **a mi novia Ericka**, que durante estos 9 años ha sido mi compañera de vida, **al Magistrado Fernando Córdova del Valle** por creer en mí y darme la oportunidad de hacer mi sueño realidad, **a la Maestra María del Carmen Cobos Goya y al equipo detrás de la revista El Ágora** por brindarme el espacio para expresar mis pensamientos, **y por último, a mi Alma Mater**, el lugar donde día con día nutro mi formación académica y personal.

INDIVISA MANENT

Foto tomada por Diego Padilla, integrante del equipo editorial "El Ágora"

La Independencia Judicial: Un Derecho Fundamental en Peligro de Extinción

Por: Enrique Andrei Zamudio Moreno



La independencia del Poder Judicial en México se enfrenta a continuos desafíos durante periodos en los que se presenta cierta inestabilidad política y presiones de otros poderes. Actualmente, el Poder Judicial Mexicano se ve amenazado por ataques del Ejecutivo Federal, que cuestiona la integridad de los jueces y juezas, y las decisiones que toman.

Con el paso del tiempo, los gobiernos contemporáneos han formado estructuras gubernamentales, apoyándose de teorías clásicas. Una de estas es la **teoría de la división de poderes de Montesquieu**, que ha llevado a los dirigentes a modificar, con el paso del tiempo, estas doctrinas **para crear nuevas ideologías, pero siempre basándose en las anteriores.**



Tal es el caso de los países con un sistema federalista, donde se incluye a **Estados Unidos de América**, quien fungió como fuente de **inspiración para los legisladores mexicanos** al momento de **redactar la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824**, los cuales adoptaron el modelo estadounidense donde se contemplaba la división de poderes, que en primer lugar, proponía tener un órgano encargado de la gestión y la dirección del Estado, denominado el Ejecutivo Federal; por otro lado se tenía a el creador, modificador y derogador de la legislación mexicana, y por último, al encargado de la administración de justicia, tomando el nombre del Poder Judicial de la Federación, cuya función sería llevada a cabo a través de un instrumento fundamental, su independencia.

Fotografías creadas con IA

Sin embargo, esta división de poderes y en particular, el Poder Judicial Mexicano, sufrió muchos obstáculos durante sus inicios como resultado de la inestabilidad política y de las presiones e injerencias de los otros poderes, algo que al día de hoy podemos percibir con frecuencia como una especie de fenómeno político.

Durante los últimos meses, la independencia judicial ha sufrido diversos ataques por parte del Ejecutivo Federal, calificando de “corruptas” y “vergonzosas”



Fotografía creada con IA

las actuaciones de **los juzgadoras y juzgadores a nivel nacional**, así como solicitando a sus simpatizantes y subordinados **el no someterse a los fallos judiciales**, con el argumento de que él **“tiene otros datos”**.

Esto es algo de suma preocupación debido a que no solamente estamos aceptando que la soberanía de nuestras juzgadoras y juzgadores esté en peligro, sino que el dirigente de un país esté realizando este tipo de invitaciones a **despreciar las decisiones** de los órganos judiciales por el simple hecho de que no sea favorable al juicio de una persona, violentando y poniendo en perjuicio el Estado de Derecho.

Actualmente, la labor judicial debe estar apegada a la luz de la legalidad, de la constitucionalidad, y además, de la convencionalidad, obligando a todos los funcionarios públicos a dictar sus decisiones, brindando la mayor protección a los Derechos Humanos.

Sin embargo, es lógico que una de las partes litigiosas comúnmente va a diferir su responsabilidad para cargar culpa al togado.

No obstante, cualquier fallo dictado por un Juzgado de Distrito, Tribunal o Suprema Corte de Justicia, debe estar revestida por **dos aspectos**; en primer lugar, que **la resolución se origine mediante un ámbito de imparcialidad**, refiriéndose a que se tratará de la misma forma a ambas partes, respetando sus Derechos Humanos durante la vigencia del proceso para dirimir la controversia; y en segundo lugar, que **la determinación se lleve a cabo sin tener influencia o presión de algún tercero**, ya sea una entidad pública, privada, o cualquier otro grupo, haciendo énfasis en que las juezas y jueces deben de tener la seguridad de fallar con independencia de los poderes fácticos e institucionales.

Ahora bien, hay una polarización en el país, lo que ha generado que exista una falsa apreciación de la labor judicial, donde una jueza o juez deja de ser confiable cuando falla en contra de los intereses de una persona, así que se debe destacar que un juzgador es tan independiente si resuelve a favor del Ejecutivo, pero también lo es si lo llega a hacer en contra.

El impacto social de los Programas Erasmus+ y Campus France

Por: José Andrés Camino de Villa

Los días 19 al 21 de octubre se celebró el XXXVI Congreso Anual de la AMEI (Mérida, Yucatán), en el cual tuve la oportunidad de presentar la ponencia: “Impacto Social de los Programas de Cooperación en materia de becas: Erasmus+ y Campus France”.



Fotografía proporcionada por José Andrés Camino de Villa

Erasmus+ **promueve la movilidad académica a través de los Programas de Maestrías Conjuntas (EMJM)**, que permiten al estudiante completar su **formación profesional en la Unión Europea (UE)**. Ofrece una beca mensual de 1,000 € puede incluir un pago adicional de hasta 3,000 € por costos de viaje dependiendo de la distancia del país de origen hacia la Universidad Coordinadora de cada programa-, y un pago único de mudanza por 1,000 € (Comisión Europea [CE], 2020).

Campus-France permite la movilidad para estudios de Licenciatura (intercambios académicos), Maestría (25-35 años) y Doctorado a partir de los 30 años

en Francia. Ofrece varios tipos de becas en función de las necesidades del estudiante. Desde la Beca Eiffel (1,200 € mensuales) para alumnos de Alto Rendimiento, Beca Lumières (700 € mensuales) por manutención, Becas de Colegiatura (pago anual a la Universidad Francesa por 170 €) y Programas de Doctorado en Co-Tutela México-Francia con un apoyo de 1,060 € al mes, además de tres estancias académicas por períodos de 6 meses (Castillo & Rivera, 2023).

Durante el período 2014- 2021, **632 estudiantes mexicanos fueron becados por parte de Erasmus+** y 324 recibieron la Beca Eiffel de excelencia académica (Gobierno de Francia), totalizando 956 estudiantes por ambos programas.

Ambos programas estimulan las habilidades blandas (soft) y duras (hard skills) para facilitar la inserción laboral del becario, lo cual le permite realizar proyectos de impacto social aplicados en los ODS 4 (Educación de Calidad), 8 (Trabajo Decente) y 17 (Alianzas para alcanzar los Objetivos), cumpliendo las siguientes Metas:

4.4. Habilidades para conseguir empleo de calidad y emprendimiento.

4.b. Becas para países en desarrollo, especialmente de formación profesional y disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas, por sus siglas en inglés).

8.5. Empleo pleno y productivo.

17.16. Transferencia e intercambio de conocimiento, tecnología y recursos, especialmente en los países en desarrollo.

17.17. Asociaciones público-privadas (Universidad-Gobierno-Empresa) (Grynspan, 2019) (SDSN México, 2021).

Fotografía proporcionada por José Andrés Camino de Villa

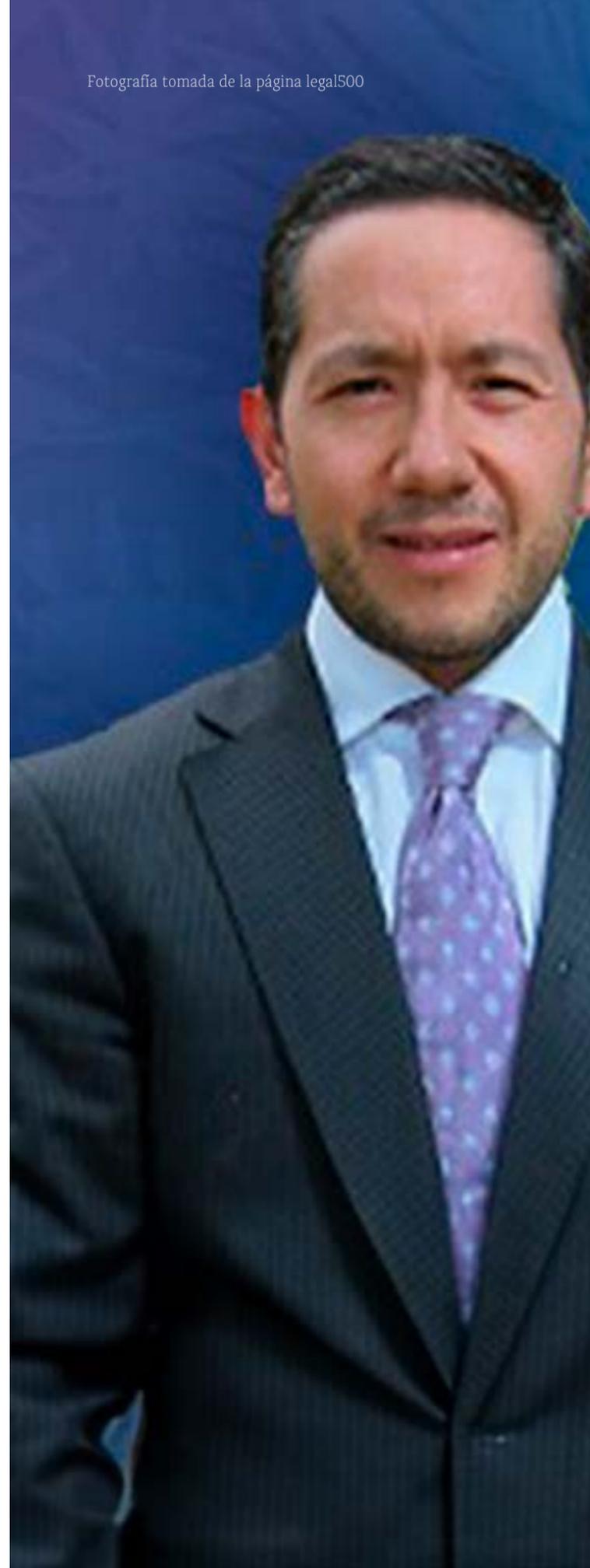


Las metas referidas se cumplen transversalmente a través de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) (Medina et.al., 2021), en el cual se busca que la Universidad La Salle (ULSA) promueva la inserción laboral del egresado y su involucramiento en proyectos sociales que beneficien a la comunidad. Un ejemplo se observa en estrategia de internacionalización efectuada por su Centro Internacional (CIEL) (ODS 4.b y 17.16) y la Bolsa de Trabajo que fomenta la empleabilidad de sus egresados (ODS 4.4 y 8.5). Asimismo, la ULSA forma parte de la Red Mexicana para el Desarrollo Sostenible (SDSN) y ha desarrollado proyectos de impacto social a través de sus Escuelas y Facultades (Ej. BICE y MEDU) (Camino, 2023).

BICE (Resiliencia y Derechos Humanos en la Infancia y Adolescencia), Startup MEDU (Indumentaria médica y equipo de protección sanitaria para el personal médico frente a bacterias y virus).

Un área de oportunidad consiste en la capacidad de la ULSA para fomentar el intercambio académico y la transición de la vida estudiantil a la vida laboral de sus estudiantes (ODS 4.4 y 8.5), objetivos que comparte con Erasmus+ y Campus France, quienes promueven de manera semiinformal la empleabilidad por medio de sus Asociaciones: Erasmus Mundus Association (Capítulo México) y France Alumni. De este modo y a través de la firma de convenios interinstitucionales se puede avanzar en materia de internacionalización, establecimiento de proyectos sociales y su posible incorporación a algún consorcio de Universidades ya sea en Francia o en cualquier otro país de la UE (ODS 17.16 y 17.17).

Fotografía tomada de la página legal500



Juan Francisco Bonequi Herrera

Ciudad de México, 1974.

Estudió la **Licenciatura en Derecho en la Universidad La Salle, S.C.**, 1993-1998, posteriormente estudió el posgrado en Derecho Comercial Internacional, en la Universidad Panamericana en 2002. Cursó la Maestría en Derecho de los Negocios Internacionales, por la Universidad Iberoamericana, 2006, y la Maestría en Litigación Oral en California Western School of Law, San Diego, California, 2019. Es **especialista en arbitraje comercial internación por la Cámara Internacional de Comercio y la Escuela Libre de Derecho, 2002 y por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.**

En el ámbito profesional se incorporó en 2007 como socio del despacho de abogados Bello Gallardo Bonequi & García, S.C. (bgbg), y desde entonces **dirige el área de Litigio y Arbitraje Comercial.** Adicionalmente asesora a sus clientes en las áreas de negocios internacionales, seguros, e inversiones inmobiliarias.

Juan Bonequi cuenta con 25 años asesorando a clientes nacionales y extranjeros en litigios y arbitrajes comerciales, financieros, administrativos, juicios de amparo y concursos mercantiles; ha participado en litigios mercantiles en los que se aplica la Convención de la Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Viena 80); el Protocolo Sobre Uniformidad del Régimen Legal de Poderes de Washington; la Convención Interamericana sobre el Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero; la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.

Participa en diversas clases de litigios financieros representando a bancos, compañías de seguros, afianzadoras, arrendadoras y diversas clases de instituciones financieras.

Participó en el Concurso Mercantil de Mexicana de Aviación.

Actualmente participa en juicios por Responsabilidad Civil, Daño Moral y Daños Punitivos, para aseguradoras y plataformas de vehículos de transporte. En los últimos diez años ha participado como abogado de parte en procedimientos de arbitraje comercial, por disputas relacionadas con incumplimientos de contratos, entre ellos, de seguros, franquicia, distribución, desarrollo de software y licencia de uso de marca.

Cuenta con una amplia práctica en la preparación y negociación de todo tipo de contratos y convenios de carácter mercantil, incluyendo los relacionados con la compraventa internacional de mercaderías, distribución, seguros, franquicia y coinversiones, en diversas ramas de la industria y el comercio. Últimamente trabaja en el Comité Pro Bono de bbg y asesora a Centro Mexicano Pro Bono, A.C.

Ha escrito diversos ensayos en los que se encuentra *“El Caso CIADI ARB(AF)/02/1. FIREMAN’S FUND INSURANCE COMPANY. C. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*. Ensayo sobre la aplicación del Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México 2006; *Análisis y consecuencias del Informe final del caso El Salvador vs. México-Medidas vigentes y/o tendencias para el otorgamiento del registro sanitario y acceso a medicamentos el informe es resultado del arbitraje sostenido, de conformidad con el artículo 19-07 del capítulo XIX Solución de Controversias del Tratado de Libre Comercio suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Guatemala, entre El Salvador y México, México 2007.*

Juan Bonequi **es árbitro en arbitrajes de baja cuantía (ABC) de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México**, se ha desempeñado como catedrático en la Escuela Libre de Derecho en el Curso de Derecho Romano [Obligaciones] (2001 y 2002) y en la Universidad West Hill, campus Santa Fe en el curso de Tratados Internacionales (2006) y consejero en Seguros de Vida Sura México y Pensiones Sura.

Ha sido **rankeado como especialista en litigio y de seguros por Legal 500, 2023 y Leaders League 2023**. Desde 2022 ha sido **reconocido como Leading Individual por Legal 500**.



Juan Pablo Hernández Estrada

Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle México. Cuenta con experiencia en litigios complejos en materia civil, mercantil, administrativa y procedimientos concursales, así como en arbitraje comercial.

Su práctica se enfoca principalmente en controversias relacionadas con la defensa de instituciones financieras.

Actualmente, **es Asociado en Martínez, Algaba, de Haro y Curiel, S.C.**



Las Providencias Precautorias en el Concurso Mercantil en México: ¿Benéficas o Perjudiciales?

Por: Juan Pablo Hernández Estrada

El **concurso mercantil en México** se ha convertido en un **mecanismo fundamental para la reestructuración de empresas en crisis financiera**. Sin embargo, la efectividad de este proceso a menudo se ve obstaculizada por las providencias precautorias, un instrumento legal destinado a proteger los derechos de los acreedores, pero que frecuentemente se utiliza de manera excesiva y perjudicial para la empresa en concurso.

Por principio de orden, debe mencionarse que las providencias precautorias son medidas judiciales que se toman antes de que se dicte una sentencia definitiva en un proceso legal.

En el contexto del concurso mercantil, estas medidas **se utilizan para proteger los derechos de los acreedores y asegurar** que los **activos de la empresa** en concurso no sean dilapidados o transferidos de manera fraudulenta.

En teoría, **las providencias precautorias** buscan **garantizar** que los acreedores puedan **recuperar** al menos **parte de sus créditos** en caso de que la empresa no logre salir de la crisis, sin embargo, en la práctica, las providencias precautorias a menudo se convierten en un obstáculo para la reestructuración y la preservación de la empresa.



Fotografía tomada por: Diego Padilla

Uno de los **principales problemas** con las providencias precautorias en el concurso mercantil es su **excesivo uso**. Los jueces suelen emitir estas medidas de manera automática, sin un análisis detenido de su necesidad real, lo que puede llevar a poner en peligro la viabilidad y operación de la empresa, lo que es contrario al espíritu del concurso mercantil.

Otro problema común es la **duración excesiva de las providencias precautorias**. En muchos casos, estas medidas se mantienen durante todo el proceso del concurso mercantil, lo que **puede durar años**. Esto crea un ambiente de incertidumbre que dificulta la atracción de inversionistas o la negociación de acuerdos de reestructuración. La falta de liquidez y la incapacidad de operar con normalidad hacen que la empresa sea inclusive menos atractiva para potenciales compradores o inversionistas, lo que a su vez reduce las posibilidades de éxito en el proceso de concurso.

Sobre lo anterior, debe mencionarse que actualmente, los Tribunales Federales han sido omisos en crear verdaderos criterios sobre la duración de las providencias precautorias en el concurso mercantil, provocando con ello incertidumbre a todas las partes, en vez de crear certeza **–que, en principio, es su razón de ser–**.

Entonces, ¿cómo se puede abordar esta problemática? En primer lugar, es necesario que los jueces que dictan providencias precautorias en el concurso mercantil realicen un análisis más riguroso de su necesidad, de tal manera que al momento de su dictado se considere si realmente existen riesgos inminentes en perjuicio de las partes del concurso, aunado a que la duración de estas medidas debe ser limitada y revisada periódicamente para garantizar que sigan siendo necesarias.

También es importante **promover la comunicación y la colaboración entre las partes involucradas** en el concurso mercantil. Los acreedores, la empresa en concurso y el Juez, deben trabajar en conjunto para encontrar soluciones que permitan la preservación de la empresa y la satisfacción de los créditos de manera equitativa. La reestructuración exitosa beneficia a todas las partes involucradas, y las providencias precautorias excesivas pueden socavar este objetivo.

Otra medida que **podría ser beneficiosa es la implementación de mecanismos de supervisión independiente de las providencias precautorias**. Esto ayudaría a garantizar que las medidas se utilicen de manera proporcional y justa, y que no se conviertan en un obstáculo para la reestructuración.

En este sentido, si bien **las providencias precautorias en el concurso mercantil tienen un propósito legítimo de proteger los derechos de los acreedores, su uso excesivo y desproporcionado puede ser perjudicial para la empresa en concurso, sus empleados, sus acreedores y la economía en general**.

Es necesario **encontrar un equilibrio** que permita la protección de los derechos de los acreedores sin sacrificar la viabilidad de la empresa, lo que requiere un análisis más riguroso de la necesidad de estas medidas, la limitación de su duración y la promoción de la colaboración entre las partes involucradas. Solo de esta manera se podrá lograr una justicia verdadera en el proceso de concurso mercantil en México.



Luis Manuel Juncos Quiané

Es originario de la Ciudad de México donde nació en el año de 1971. Cursó la Licenciatura en Economía en la Escuela Superior de Economía del IPN, fue **becado por su desempeño académico** durante el tiempo que duraron sus estudios y obtuvo el título en el año 1996.

Posteriormente se incorporó al programa de Maestría en Estudios Latinoamericanos en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, perteneciente al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACyT. Obtuvo el grado con la tesis: *“Economía Informal y Políticas Públicas en América Latina: Un análisis comparativo de dos metrópolis latinoamericanas, el gran Buenos Aires y la Zona Metropolitana del Valle de México”*, presidió su jurado la doctora Alicia Girón González (SNII III), exdirectora e investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Obtuvo el grado con mención honorífica.

En 2012 fue aceptado para cursar el Doctorado en Estudios Organizacionales (PNPC-CONACyT, nivel: Competencia Internacional) de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Como parte de sus estudios de doctorado realizó una estancia de investigación (2015-2016) en the School of Public Administration (SPA) at University of New Mexico (UNM), en Albuquerque, NM. EE.UU. (la estancia fue realizada bajo la figura de Scholar con el apoyo del CONACyT). Obtuvo el

grado en julio de 2016 con la tesis titulada: *“Diseño e implementación de la reforma educativa como política pública. Estudio de sus efectos en la dinámica organizacional: el caso del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos”*, por su alto desempeño en los estudios doctorales le fue otorgada la Medalla al Mérito Universitario, conferida por la rectoría de la UAM.

Fue coordinador académico entre 2001 y 2007 de los programas de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Comercio Internacional en la Universidad del Valle de México, campus San Rafael, desde ahí colaboró en diversos proyectos con la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), un par de ellos consistieron en formular los criterios de evaluación de competencias laborales para los mandatarios de Agentes Aduanales y la elaboración de Normas Técnicas de Certificación. En su calidad de funcionario-académico en UVM fungió como miembro del Consejo Técnico para la elaboración del examen de Egreso de la Licenciatura en Economía (EGEL-Economía) del CENEVAL y **miembro fundador del Consejo para la Acreditación de la Ciencia Económica (CONACE)** organismo acreditador de los programas de Licenciatura en Economía reconocido por COPAES.

Entre sus más recientes labores destaca su **colaboración en el diseño de la Maestría en Educación Básica (MEB)** que se imparte a nivel nacional y, más recientemente, formó parte del grupo de diseño del Doctorado en Estudios, Prácticas y Acciones Educativas, programa que para 2024 entrará en operación en la región metropolitana de la UPN.

Ha escrito y publicado más de treinta artículos de investigación en libros y revistas especializadas, cuenta con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior; asimismo, en 2002 **recibió el “Lince de Oro”, como funcionario destacado, otorgado por la Rectoría General de la Universidad del Valle de México.**

Ha sido ponente en diversos congresos a nivel nacional e internacional. Actualmente es profesor-investigador en el posgrado de la Unidad 099, Ciudad de México, Poniente de la Universidad Pedagógica Nacional (Área de Gestión y Políticas Públicas) y coordinador del Área de Investigación en esta institución; es profesor invitado del núcleo complementario (honorario) del Programa de Posgrado en Estudios Organizacionales de la UAM-Iztapalapa, (SNP-CONAHCYT, Nivel: Competencia Internacional) donde colabora en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Formó parte del equipo de investigación para la elaboración y publicación de los Estados del Conocimiento (2011-2022), específicamente en el área de Políticas de Formación, trabajo de investigación monumental que se publica cada década desde 1980 por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). **Actualmente es miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII)**, nivel C, del CONHACYT. Es también **miembro de número (920) de la Red Mexicana de Investigadores en Estudios Organizacionales y del Colegio de Investigadores de la referida Red**; finalmente, se desempeña como profesor en el área de Estudios Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, campus Condesa, Ciudad de México.

Te lo Cuento en ROJO

Por: Fernanda Michelle Aldana Elguero
Sofía Raquel Gaytán Espinosa
Yamile Zaranda Sánchez Rojas

En el contexto mexicano, la desigualdad en el acceso a productos de higiene menstrual alrededor del país revela la urgente necesidad de la intervención gubernamental. La aprobación de la Ley de Menstruación Digna en 2021, la cual garantiza el acceso gratuito a toallas y tampones en escuelas, es un paso significativo para la aceptación progresiva de la menstruación digna dentro de nuestra sociedad.

El acceso a la higiene menstrual debe ser considerado como un derecho humano, ya que es un elemento de suma importancia dentro del derecho a la salud de las personas menstruantes. Este problema necesita de la intervención gubernamental por distintas razones; **nuestro gobierno está suscrito a la Agenda 2030**, de la cual **el quinto objetivo propone lograr la igualdad entre géneros** y empoderar a todos, todes y todas las mujeres y niñas; **el tercer objetivo habla sobre garantizar una vida sana y promover el bienestar** para todes, abarcando todas las edades. Esto tiene gran importancia porque dentro de la higiene menstrual existe una gran desigualdad en la población, mientras hay personas que tienen los recursos y el acceso a productos sanitarios adecuados, otras no cuentan con esa posibilidad.

En el 2021, se aprobó la **Ley de Menstruación Digna** que da acceso gratuito a toallas y tampones en escuelas. Para ello, se hizo una **modificación al artículo 114 en materia educativa** para dar el acceso a estos productos en escuelas de nivel básico y medio superior (El Financiero, 2021).



Fotografía creada con IA

Además, cuenta con **tres ejes principales de acción** para lograr la menstruación digna:

- 1) **Educación** sobre la menstruación.
- 2) **Acceso a productos** e insumos de higiene menstrual **gratuitos o de bajo costo**.
- 3) **Garantía** para que las personas menstruantes puedan ausentarse de sus centros educativos o de trabajo cuando padezcan síntomas de dismenorrea (Ley de Menstruación Digna, 2021). Esta ley se aprueba después de una negación a la supresión del IVA en dichos productos en la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del 2021.

Existen varios programas en México que se enfocan en brindar una menstruación digna, tales como:

- 1) La **Vida en Rojo**, que integran a las poblaciones callejeras.
- 2) **Periodo tras las rejas**, que atiende a personas menstruantes privadas de la libertad
- 3) **Experiencias de gestión menstrual de adolescentes y juventudes en entornos escolares libre de discriminación y desigualdades entre la sociedad y las personas menstruantes**. En el presente artículo de divulgación se analiza la implementación del tercero (COPRED, 2022).

El programa enfatiza que los entornos escolares son espacios donde las personas adolescentes y jóvenes desarrollan habilidades para la vida. No obstante, dichos espacios no están siendo construidos en torno al conocimiento de sus cuerpos.

El Programa de Higiene Menstrual del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia informó que el 43% de la población adolescente en México prefiere no ir a la escuela durante su periodo menstrual.

Estas ausencias vulneran el derecho universal del acceso a la educación y amplía la brecha de desigualdad entre mexicanes. Así mismo, dentro de estos entornos se usa un discurso de higiene que divide por género a los grupos para hablarles sobre la menstruación por ser “cosas de niñas” generando tabú y asco (COPRED, 2022).

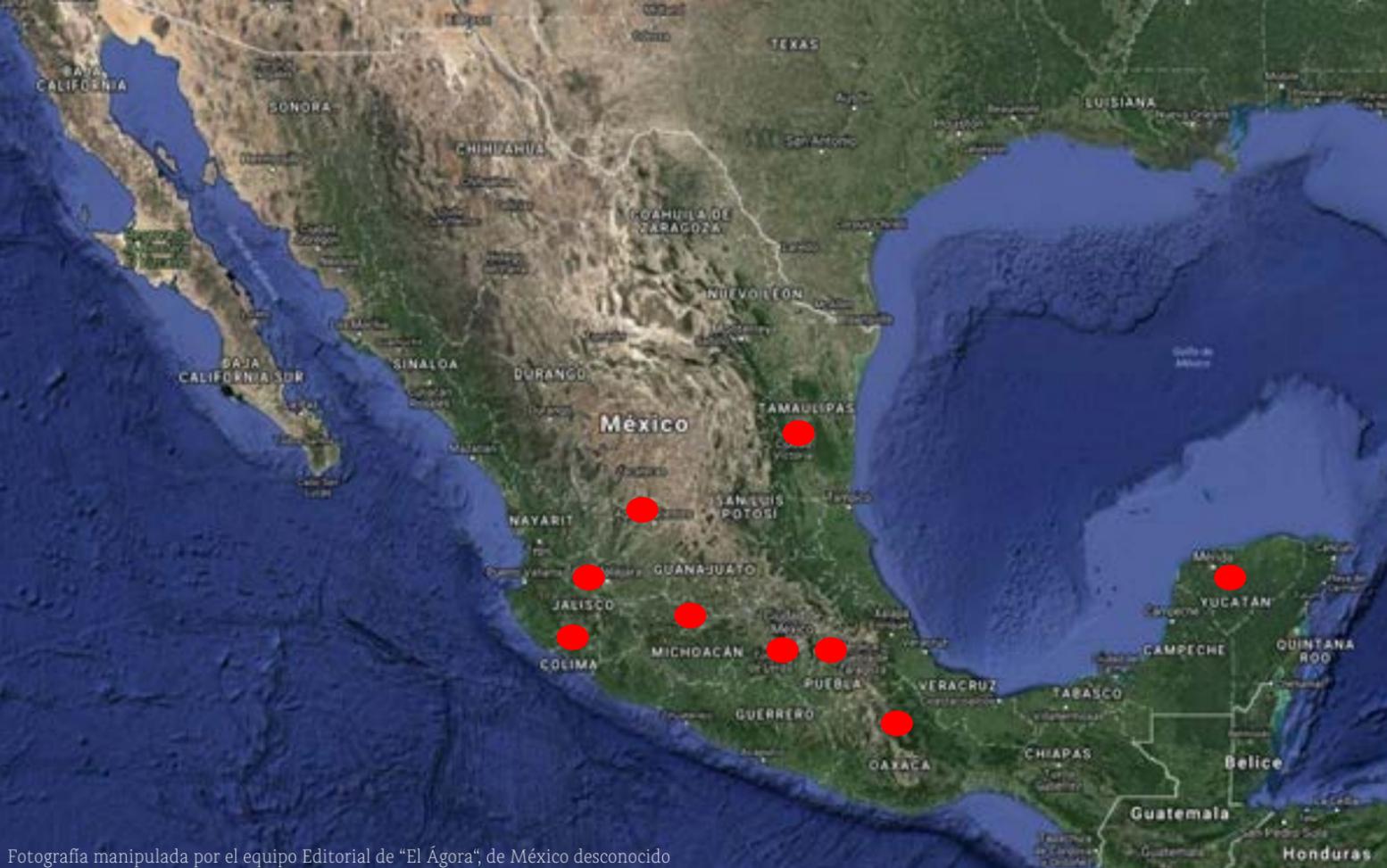
También, se sigue profundizando el estigma alrededor de la menstruación a través del diseño de espacios

públicos, como la cantidad de sanitarios, lavamanos y ventilación. **Se debe entender que la menstruación es un asunto público y político y, es necesario reconocer que en la gestión menstrual participan madres, padres, hermanos, hermanas, maestros, instituciones de gobierno, la cultura, entre otros (COPRED, 2022).**

Igualmente, para atender los vacíos en la concepción integral de la gestión menstrual digna, el programa recupera el primer eje de la ley referida, enfocado a la educación menstrual. Para ello, realiza una revisión al cuaderno ¡Yo decido! Mi futuro personal y comunitario, el cual se inspira en documentos similares de Latinoamérica y del Sistema de Naciones Unidas. No obstante, es mínima la extensión que trata el tema de la menstruación y, **a pesar de que se pretende ampliar el alcance de este tema en instituciones escolares, los recursos que se le destinan son escasos y efímeros, por lo que el conocimiento compartido es alejado a la realidad (COPRED, 2022).**



Fotografía creada con IA



Fotografía manipulada por el equipo Editorial de "El Ágora", de México desconocido

Cabe mencionar que en México se ha reconocido la menstruación digna de forma progresiva.

Actualmente, nueve estados (Michoacán, Aguascalientes, Puebla, Oaxaca, Yucatán, Tamaulipas, Jalisco, Colima y Morelos) han promovido iniciativas en materia a la reforma de la Ley de Educación y Salud, que implica brindar productos gratuitos de gestión menstrual, así como educación menstrual de calidad. (COPRED, 2022)

No se omite mencionar que México se ha adherido a varios compromisos regionales e internacionales que garantizan los derechos sexuales y

reproductivos como los *Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*.

Desde nuestra perspectiva, hay mucho trabajo por hacer para garantizar la implementación total de estos programas a nivel nacional para que impulsen la concepción de la menstruación digna como un derecho humano. Se necesita exigir a los gobiernos locales en su accionamiento, o en su defecto, a las instituciones educativas públicas y privadas.



Fernanda Michelle Aldana Elguero, Sofía Raquel Gaytán Espinosa y Yamile Zaranda Sánchez Rojas, actualmente, cursan el octavo semestre de la licenciatura en Relaciones Internacionales. Lo que inspiró a las actuales estudiantes de la carrera de la facultad de Negocios, fue el dignificar el proceso del ciclo menstrual de todas las personas menstruantes.

Fotografías tomadas por Diego Padilla, fotógrafo del equipo editorial

Internacionalización

Escanéame



Conoce más sobre los programas de internacionalización



Miguel Ángel López Vargas

Es abogado postulante, licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestro en Ciencias Políticas y Sociales por El Colegio de Morelos; Master en Administration et Management Publique por la Université de Bretagne Occidentale de Francia y cuenta con el Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales por El Colegio de Morelos.

Dentro de sus actividades académicas, es profesor de Atmósfera en el Curso Superior de Posgrado de la Facultad de Derecho, de la UNAM; profesor de Derecho Ambiental en la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; profesor de Regulación y Obligaciones Ambientales de la Empresa en el Posgrado en Derecho de la Universidad La Salle, campus Ciudad de México.

Miembro numerario de la Liga Mundial de Abogados Ambientalistas; A.C. y coordinador internacional de Derecho Atmosférico y del Cambio Climático en la International Legal Bar and Professionals Association; A.C.

Intermunicipalidad y Sostenibilidad

Por: Miguel Ángel López Vargas

Nuestra actualidad, llamada "Antropoceno", designa la época en que la humanidad ha dañado irreversiblemente el ambiente, afectando el sostenimiento de nuestra existencia.

Sostenibilidad, es la aptitud ambiental de satisfacer las necesidades generacionales presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. Así, en 2015, nace la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", como hoja de ruta para la sostenibilidad planetaria.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con sus 169 metas, son llamado político a todo gobierno para erradicar la pobreza, proteger el ambiente y asegurar la prosperidad de la humanidad.

Municipalismo mexicano

Jurídico-políticamente, el municipio es persona de Derecho Público y orden de gobierno inmediato a todo ciudadano. **Ambientalmente, es un ecosistema** teóricamente autárquico y base de división territorial. Nuestro **artículo 115** constitucional, señala que **los municipios "podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos"**. Luego; la "intermunicipalidad", es la posibilidad de gestión subnacional para la instrumentación de la sostenibilidad mediante este asociacionismo intergubernamental poco conocido; y aún menos practicado; para la prestación mancomunada de servicios que puede potenciar la sostenibilidad.

Tras la segunda posguerra mundial; la disminución de recursos públicos y el incremento de la exigencia social obligó a *"resolver problemas comunes en forma conjunta y solucionar las exigencias y necesidades básicas de la población"*, según la Secretaría de Desarrollo Social. Esto implica suma diversificada de esfuerzos intermunicipales en la prestación sostenible de competencias subnacionales con parámetros estandarizados, fundados en nuestro Derecho Positivo.



Fotografía creada con IA

Agenda 2030 e intermunicipalidad

Defino intermunicipalidad como un mecanismo de administración pública mancomunada; mediante la unión voluntaria de municipios colindantes o próximos, a través de convenio entre ayuntamientos, para la ejecución de obras y/o la prestación de servicios públicos específicos y colegiados, por tiempo determinado.

La sinergia entre Agenda 2030 e intermunicipalidad nacerá por asociación entre Ayuntamientos-Parte y operando mediante un organismo descentralizado municipal, conformado por la mancomunidad horizontal de recursos; orientados a la satisfacción sostenible de las necesidades locales.

La intermunicipalidad es, entonces, **un nuevo paradigma del Derecho Administrativo Municipal; que posibilita la creación de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal;** del cual derivará un Convenio de Asociación Intermunicipal entre Ayuntamientos, que permitirá la prestación de servicios mancomunados y potenciará la sostenibilidad municipal.

El ODS #11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, contiene metas que aplican directamente al ámbito municipal mexicano: servicios básicos adecuados; barrios seguros; transporte público asequible y sostenible; gestión participativa; gestión de desechos; acceso a zonas verdes y mercados zonales. En México, existen 2,469 municipios y demarcaciones territoriales con diferencias estructurales y restricciones en recursos humanos, financieros y organizacionales.

La intermunicipalidad se justifica ante municipios con actividades económicas afines, cadenas productivas de alcance intermunicipal, dotación de servicios públicos similares, sentido de pertenencia y arraigo cultural; redes que posibilitan afrontar de una manera colegiada y recíproca el desempeño efectivo de competencias territorializadas.

En este escenario de glocalización, la intermunicipalidad puede instrumentar la Agenda 2030 mediante:

- a) **Generación de economías de escala**, diluyendo costos de servicios al aumentar la escala de la prestación mancomunada
- b) **Reducción de impactos ambientales**, creando una sola infraestructura intermunicipal
- c) **Formulación de consensos intergubernamentales**, resguardando la autonomía municipal
- d) **Creación de gobernanza subnacional, sostenible y transgubernamental.**

Conclusión

Tenemos siete años para concretar la Agenda 2030 a través del corpus iuris mexicano orientado al ámbito municipal, para fortalecer sus capacidades de gestión. Las metas globales de soft law, instrumentadas con estrategias mancomunadas subnacionales de hard law, son urgentes para fomentar la sostenibilidad desde la intermunicipalidad.



Agenda 2030, por Ecología Verde

Fotografía proporcionada por Nieves Cancela.



Nieves Fernanda Cancela Sánchez

Nieves es Licenciada en Relaciones Internacionales (2019) por la Universidad La Salle y actualmente es estudiante de posgrado en la Universidad de Oxford en el Reino Unido, estudiando el programa de maestría en Estudios Diplomáticos (MSt in Diplomatic Studies). Cuenta con cinco años de experiencia profesional en cooperación internacional para el desarrollo, y en diplomacia ha trabajado para la Embajada Británica y el Consejo Británico (British Council). Más recientemente, trabajó en la Embajada de Jamaica en México como asistente bilingüe de la Embajadora y del departamento de asuntos políticos y consulares.

Hacia el final de su licenciatura, Nieves desarrolló un trabajo de investigación sobre el surgimiento de conflictos a raíz del establecimiento de fronteras políticas discordantes con fronteras culturales, con el estudio de caso de España y ex-Yugoslavia. A partir de este trabajo, fue co-autora del capítulo “El problema de la frontera: de la política a la identidad cultural” del libro “Continuum Investigativo y Diversidad Lingüístico-Cultural del Sur de México” con el Dr. Jorge Valtierra Zamudio.

Ser *Internacionalista*: El Arte de la *Todología*

Por: Nieves Fernanda Cancela Sánchez

El escenario internacional está en constante cambio, y la diplomacia y las relaciones internacionales son crecientemente complejas. El involucramiento de un mayor número de actores no estatales, la necesidad de acción inmediata debido al rápido flujo de información, el surgimiento de nuevas amenazas a la seguridad internacional y la importancia de la especialización, las nuevas tecnologías y la diplomacia digital, son algunos de los elementos que caracterizan a la profesión del Internacionalista en el siglo XXI.

La formación de internacionalistas es más importante hoy que nunca. A lo largo de la licenciatura, estudiantes de Relaciones Internacionales son expuestos a temas aparentemente contrastantes como la Geopolítica y la Microeconomía, o la Migración y el Protocolo Diplomático. En la práctica, estos temas y otros, que forman parte del plan de estudios, están profundamente interrelacionados. La globalización, la porosidad de las fronteras, el comercio internacional y el flujo de personas e información, han acercado a la comunidad internacional como nunca antes (Amin, 1994). Hoy podemos ver cómo eventos locales tienen repercusiones a nivel internacional, como en casos de la crisis global alimentaria agravada por el conflicto militar entre Ucrania y Rusia, o en el caso de pandemias, que anteriormente eran epidemias controladas, pero que hoy en día impactan a la comunidad internacional de manera rápida y transversal. La transversalidad de las problemáticas globales se ve reflejada en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y en su cuestión central: el desarrollo sostenible. El sistema internacional y sus instituciones han transformado sus prioridades para colocar al desarrollo sostenible en el centro, involucrando a una enorme diversidad de sectores y asuntos en sus esfuerzos globales: educación, género, infraestructura, producción, acción climática, fortaleza institucional, recursos naturales y trabajo digno.

Estos esfuerzos son implementados por organizaciones internacionales, el sector privado, y por los mismos estados

a través de sus Cancillerías, agencias de cooperación para el desarrollo y sus embajadas. Ya sea como diplomáticos de carrera o como miembros del personal local de las misiones diplomáticas, la diversidad de temas con los que se lidia en las embajadas a diario es inmensa. Por ejemplo, algunas embajadas cuentan con sus propios programas de desarrollo, como en el caso de la Embajada Británica en México. Otras embajadas de tamaño más reducido contribuyen a estos esfuerzos a través de su alineación con la agenda del estado y sus principios a través del contacto directo con su diáspora, la creación de Memorándums de Entendimiento con el país anfitrión y en la creación y el fortalecimiento de alianzas. Más allá del marco global para el desarrollo y de las problemáticas que afectan a la comunidad internacional, una enorme parte del trabajo diplomático se lleva a cabo fuera de los espacios de negociación, encuentros multilaterales y reuniones de alto nivel. Gran parte de la diplomacia se realiza también desde el departamento consular, atendiendo emergencias y las necesidades de nacionales en el extranjero. ¿Qué habría pasado sin el apoyo de consulados y embajadas para la repatriación de personas a sus países de origen durante el brote de COVID-19, o para la creación de corredores humanitarios en conflictos armados? En las Embajadas se lidia también con esto, con la comunicación que se entabla con la comunidad nacional para garantizar su bienestar, tanto para residentes en el país anfitrión como también para personas en tránsito. El vínculo con autoridades migratorias, Cancillerías, y organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones, se vuelve también una parte esencial del trabajo del internacionalista en una misión diplomática, abordando cuestiones como detenciones migratorias, retornos, repatriaciones de personas fallecidas y también repatriaciones voluntarias.

Todo esto es ser Internacionalista. La creciente complejidad en las relaciones internacionales y en las problemáticas que aquejan a la comunidad global se ha traducido en el involucramiento de especialistas de otros sectores para la creación de políticas públicas y programas que atiendan las preocupaciones globales, pero Relaciones Internacionales continúa siendo la única profesión que aborda todos los diferentes sectores bajo una misma causa: la creación de soluciones holísticas para problemáticas globales.



Teoría del Delito
Lic. Héctor Segovia Tavera
Docente de Facultad de Derecho

Tu Licenciatura en 10 Minutos

Por Sharepoint

Relaciones Internacionales

Derecho

Ingresas con tu cuenta lasallista
¡Y listo!



Teoría de las Relaciones Internacionales
Arturo Martínez Lerma
Docente de Facultad de Derecho



Rafael Ramírez Moreno Santamarina

Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana, A.C., con mención por excelencia. Cuenta con estudios de: Diplomado en Impuestos por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), es maestro en Ciencias Jurídicas por la Universidad Panamericana, tiene el Diplomado en Estudios Avanzados "En Derecho Tributario", por la Universidad de Salamanca, estudios de Doctorado en Derecho Tributario por la referida Universidad de Salamanca y con estudios de Doctorado en Derecho por la Universidad Panamericana.

Desde mayo de 1997 es socio del Despacho Ramírez Moreno Abogados, despacho especializado en materia fiscal, administrativa, de seguridad social y comercio exterior.

Trabajó en la Secretaría de Hacienda de junio de 1992 a mayo de 1997 como subadministrador de recursos administrativos en la Administración General Jurídica de Ingresos, y de abril de 1990 a mayo de 1992 laboró como subgerente de impuestos en Price Waterhouse y Cía.

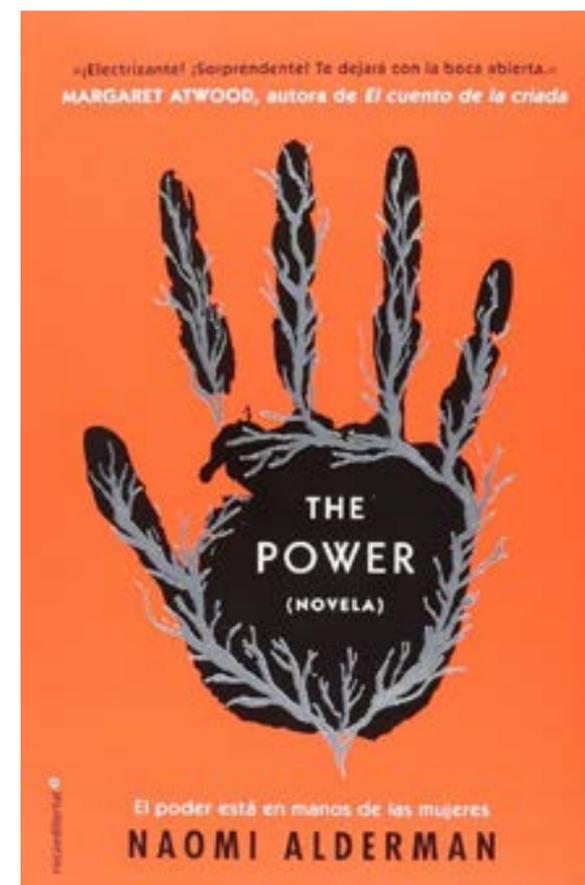
Fue presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., por el periodo 2012-2014 y es miembro de su junta de honor. Este es el Colegio de abogados más antiguo de América, fundado en 1760.

Es miembro de honor del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Colegiado en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., y en la Barra Mexicana-Colegio de Abogados, A.C., y miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, A.C.

Es docente en la Universidad La Salle de las materias Procesos y Procedimientos Administrativos, Introducción al Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y de Derecho Fiscal I y II en la actual Facultad de Negocios en las Licenciaturas de Administración y Contabilidad. También ha sido docente en la Universidad Panamericana de la materia Casos Prácticos en Materias Fiscal y Administrativa y ha impartido diversos cursos en materia fiscal, amparo y seguridad social, además de haber publicado diversos trabajos en dichas materias.

Argo - Amazon Prime

Basado en hechos reales, el thriller "Argo" relata la operación encubierta a vida o muerte que se llevó a cabo para rescatar a seis norteamericanos durante la crisis de los rehenes de Irán, y se centra en el poco conocido papel que desempeñaron la CIA y Hollywood (información que no fue revelada hasta pasados muchos años del suceso).



The Power

Por: Naomi Alderman

Cuatro personajes que sufren las tensiones construidas a través de siglos de desequilibrio y están dispuestos a llegar ñejos para establecer un nuevo orden mundial. Cuatro chicas descubren su capacidad de electrocutar con un simple movimiento de sus manos y causar un dolor agonizante, incluso la muerte.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; maestro en Ciencias Jurídico-Penales por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y doctor en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Ha realizado estudios de especialidad en Derecho procesal penal y diplomados en Derecho penal americano y proceso penal acusatorio en la Universidad Alberto Hurtado de la República de Chile y en el Centro de Justicia de las Américas (CEJA).

En materia de procuración de justicia cuenta con una amplia experiencia profesional en el servicio público, destacando su desempeño como Agente del Ministerio Público, subdirector de consignaciones con detenido, subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales y subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México).

Asimismo, se ha desempeñado como Agente del Ministerio Público de la Federación, fiscal especial de Delitos Fiscales y de Banca, encargado de la Dirección General de Control de Procesos, asesor del primer fiscal para la atención de Delitos Electorales (FEPADE), y como delegado estatal en los Estados de Puebla y Coahuila, todos estos cargos en la Procuraduría General de la República (hoy Fiscalía General de la República). De igual manera fungió como subdirector jurídico en el Instituto Nacional Indigenista (hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), y como director jurídico en la Procuraduría Fiscal de la Federación.

En el ámbito de la administración de justicia desempeñó diversos cargos en el entonces Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como secretario de Estudio y Cuenta en los Juzgados 27 Mixto de Paz y Juzgado Cuarto Penal en el Reclusorio Norte de la Ciudad de México.

Fungió como coordinador de la Comisión encargada de la elaboración del Proyecto de Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, así como de diversos proyectos normativos entre los que destaca el “Diagnóstico jurídico sobre las reformas al sistema de justicia penal en Latinoamérica y México”, la Ley de

José Héctor Carreón Herrera



Fotografía tomada por Diego Padilla, fotógrafo del equipo editorial “El Ágora”

Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia del Distrito Federal, reformas al Código Penal del Distrito Federal y a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, entre otros.

De igual manera tiene una reconocida trayectoria académica como profesor de Teoría del Delito, Derecho Penal y Proceso Penal Acusatorio en el INACIPE, el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la especialidad de Derecho Penal de la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (Ciudad de México), así como profesor del Doctorado en Ciencias Penales y en la Maestría en Criminología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Es autor y coordinador de diversos artículos y obras especializadas en materia penal y proceso penal acusatorio, entre ellas, “Reflexiones en torno al Código Nacional de Procedimientos Penales” y “Ley Nacional de Ejecución Penal. Anotada y concordada”. Es miembro fundador de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología (ALPEC) y socio de la Fundación Internacional de Ciencias Penales (FICP).

Ha impartido diversas conferencias en materia penal y proceso penal, como invitado por diversas universidades de la República Mexicana, y por asociaciones y barras de abogados, tanto a nivel nacional como internacional. También ha intervenido en Congresos de Derecho Penal y Proceso Penal en España y Costa Rica, como representante de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Procuraduría General de la República, respectivamente. Participó como conferencista invitado en el X Congreso Internacional de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales, con sede en la ciudad de La Habana, Cuba. Se desempeñó como coordinador de planes y programas de estudios, e investigador en política criminal y ciencias penales en el Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales, A.C.

Igualmente, participó como ponente invitado en los Congresos Latinoamericanos de Derecho Penal y Criminología, celebrados en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Tegucigalpa, Honduras y Río de Janeiro, Brasil, y como experto individual en la Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe para el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrada en San José, Costa Rica.

Actualmente se desempeña como director general de la organización de la sociedad civil Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. (INEPPA-México), dedicada a la capacitación, investigación y socialización del sistema de justicia penal.



CIVE



Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México

¿Quiénes somos?

La **Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil (CIVE)** promueve el desarrollo de estilos de vida saludable y el fortalecimiento de habilidades para la vida, integra una red de acompañamiento y apoyo que promueve el fortalecimiento de la vida universitaria.

¿Qué ofrecemos?

El CIVE ofrece distintos tipos de orientación como:
Orientación Educativa.
Orientación Vocacional.
Orientación Nutricional.
Proyectos de Desarrollo Estudiantil.
Servicio Médico y Enfermería.
Servicios al estudiante y residencias universitarias.

Ligas de interés

- Perfil de Instagram del CUE de Derecho**
- Protocolo para la prevención de violencia**
- Oferta Educativa de La Salle**

Teléfono 52789500 Ext. 3051



¡Visítanos!

Redes Sociales

Fotografía por: Banco de imágenes de La Salle México



Derecho



Fotografía por: Diego Padilla



Relaciones Internacionales



Posgrados



Conoce más sobre los programas de posgrado

Referencias

Impacto Social de los Programas Erasmus+ y Campus France - Enrique Andrei Zamudio Moreno

Camino, A. (8 de febrero de 2023). Participación de los egresados de posgrado con Perfil Erasmus en proyectos con Impacto Social en el marco del ODS # 17. Memorias del Concurso Lasallista de Investigación, Desarrollo e Innovación, Vol. 9, No. 2 (2022), DHS 67-72. doi:10.26457/mclidi.v9i2.3422 Universidad La Salle México.

Castillo, E., & Rivera, E. (25 de agosto de 2023). Campus France México. (Espacio Campus France Guadalajara) Conferencia General sobre los estudios en Francia 2023 [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=IzW7-7FMS4o&t=5s>

Comisión Europea. (26 de enero de 2020). Erasmus+ Guía del Programa.

Grynspar, R. (2019). Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. México: CNDH.

Medina, R., Elías, R., Garriga, M., & Flores, K. (2021). Plan Maestro de Responsabilidad Social Universitaria La Salle 2021-2025. Universidad La Salle, Vicerrectoría de Bienestar y Formación. Editorial Parmenia. https://editorialparmenia.com.mx/pub/media/wysiwyg/pdf/Dimension_9.pdf

SDSN México. (2021). Informe sobre el Avance en la Implementación de la Agenda 2030 en el Sector Académico y el sector de Innovación Social. Red SDSN México.

Te lo cuento en Rojo- Fernanda Michelle Aldana Elguero, Sofía Raquel Gaytán Espinosa y Yamile Zaranda Sánchez Rojas

Cámara de Diputados. (2021). Ley de Menstruación Digna. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/03/asun_4513385_20230314_1678327019.pdf

COPRED. (2022). Experiencias de Gestión Menstrual de Adolescencias y Juventudes en Entornos Escolares. Gobierno de la Ciudad de México. <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diagnostico-experiencias-de-gestion-menstrual-de-adolescencias-y-juventudes-en-entornos-escolares.pdf>

Víctor Chávez. (2021). Diputados aprueban Ley de Menstruación Digna que da acceso gratuito a toallas y tampones en escuelas. El Financiero; El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/28/diputados-aprueban-ley-de-menstruacion-digna-que-da-acceso-gratuito-a-toallas-y-tampones-en-escuelas/>

Intermunicipalidad & Sostenibilidad - Miguel Ángel López Vargas

1. Planetaria. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con sus 169 metas, son llamado político a todo gobierno para erradicar la pobreza, proteger el ambiente y asegurar la prosperidad de la humanidad.

2. Públicos. Artículo 115, base III, inciso, i), párrafo segundo. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3. Sostenibilidad. Uniendo, municipalmente, esfuerzos y recursos: financieros, humanos, técnicos y materiales; para la realización colegiada de sus atribuciones, constitucionalmente consagradas.

4. Población. Secretaría de Desarrollo Social (2010). Formación de Servidores Públicos Municipales. Actualización de materiales didácticos. Módulo 3. Intermunicipalidad: 6. México. Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/332/1/images/Modulo_3_%20Intermunicipalidad.pdf

5. Determinado. La sinergia entre Agenda 2030 e intermunicipalidad nacerá por asociación entre Ayuntamientos-Parte y operando mediante un organismo descentralizado municipal, conformado por la mancomunidad horizontal de recursos; orientados a la satisfacción sostenible de las necesidades locales.

6. Ciudades y Comunidades Sostenibles. La «ciudad» es un asentamiento humano de al menos 50,000 habitantes. UN (2020). Statistical Commission. A recommendation on the method to delineate cities, urban and rural areas for international statistical comparisons, p. 6. Recuperado de: <https://unstats.un.org/unsd/statcom/51st-session/documents/BG-Item3j-Recommendation-E.pdf>

7. Mercados zonales. ONU. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

Ser Internacionalista: El Arte de la Todología - Nieves Fernanda Cancela

Cohen, Raymond. "Reflections on the New Global Diplomacy: Statecraft 2500 BC to 2000 AD" in Melissen, Jan "Innovation in Diplomatic Practice", 1999.

Sharp, Paul. "Diplomacy in the 21st Century: A Brief Introduction", 2019.

Roberts, Ivor. "Satow's Diplomatic Practice", 2023.

Benjamín Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México, CP 06140

800 LA SALLE (5272 553)
(52) 55 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:

